

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

10815 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0064/2024, con destino a riego en el término municipal de Tordesillas (Valladolid).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Comunidad de Regantes "Manguillas" (G75988907) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Tordesillas (Valladolid), por un volumen máximo anual de 168.422,40 m³, un caudal máximo instantáneo de 37,23 l/s, y un caudal medio equivalente de 10,83 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 13 de marzo de 2025, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en la Sección C del Registro de Aguas a nombre de Aldasra, S.L. con referencia PRVA165077.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes "Manguillas" (G75988907)

Tipo de uso: Riego de 28,80 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 33,0589 ha.

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 168.422,40

Volumen máximo mensual (m³): 59.509,18

Caudal máximo instantáneo (l/s): 37,23

Caudal medio equivalente (l/s): 10,83

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400038- Tordesillas-Toro

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observación: Se procederá en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente la captación antigua relativa al aprovechamiento de referencia PRVA165077, con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del RDPH y se garantizará que la consolidación de los materiales

de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 19 de marzo de 2025.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto J. de Luis Rivera.

ID: A250012561-1